

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

JUEVES, 26 DE MAYO DE 1966

NUM. 120

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

CIRCULARES

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Carbunco Bacteriano y vulgarmente llamada Bacera, en el ganado bovino del término municipal de Cuadros y que fue declarada oficialmente con fecha 31 de marzo de 1966.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 21 de mayo de 1966.

El Gobernador Civil,

2318

Luis Ameijide Aguiar

* * *

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Peste Porcina, y vulgarmente llamada idem, en el ganado porcino del término municipal de Villamejil y que fue declarada oficialmente con fecha de 1 de abril de 1966.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 21 de mayo de 1966.

El Gobernador Civil,

2319

Luis Ameijide Aguiar

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones, en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización de Quirino Mediavilla Gala, vecino de León, c/Valencia, 20 (Puente Castro), para realizar un cruce en el C. V. de Villarroañe a Puente Castro, K. 1, H. 1, de 8 m. de longitud, para apertura de zanja y acometida al colector.

León, 9 de mayo de 1966.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.
2158 Núm. 1696.—104,50 ptas.

Delegación de Industria de León

LINEA ELECTRICA

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden Ministerial de 9 de febrero de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: Granja Minaya, S. A. Villafranca del Bierzo.

Características: Tendido de línea eléctrica aérea y subterránea a 5.000 (10.000) V., de 154 metros de longitud; arrancará de la línea eléctrica propiedad de Eléctricas Leonesas, S. A., que va de Toral de los Vados a Villafranca del Bierzo, y terminará en un centro de transformación de 30 KVA., relación 5.000—(10.000)/220-127 V.

Finalidad: Suministro de energía a las instalaciones de un gallinero sito en el lugar denominado "El Guindalero", en Villafranca del Bierzo.

Presupuesto: 112.600 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la imposición de servidumbre de paso para el cruce con el ferrocarril de Toral de los Vados a Villafranca del Bierzo.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 4 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2154 Núm. 1715.—231,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Resolución del Ayuntamiento de Ponferrada por la que se anuncia concurso-subasta para las obras de reforma y pavimentación de la Plaza de la Encina.

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal se convoca concurso-subasta para la ejecución de obras de reforma y pavimentación de la Plaza de la Encina, siendo el tipo de la licitación de doscientas cinco mil cuarenta y cuatro pesetas y diecisiete céntimos.

Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de cuatro meses.

Los Pliegos de condiciones, Memorias, Planos y demás documentos que integran el proyecto, estarán de manifiesto en las oficinas de Arquitectura de este Ayuntamiento todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas.

La garantía provisional que se exige para tomar parte en este concurso-subasta es la de seis mil ciento cincuenta y una pesetas y treinta y dos céntimos, y la definitiva de trece mil seiscientos dos pesetas con sesenta y cinco céntimos, o la que resultare conforme al número 5 del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Las plicas debidamente reintegradas, y los demás documentos exigidos, se entregarán en la Secretaría municipal durante las horas de diez a catorce, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo, a las doce horas, en el Salón de actos de la Casa Consistorial.

MODELO DE PROPOSICION

Don que vive en Carnet de identidad y de Empresa enterado de las condiciones del concurso subasta anunciado por el Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada para la ejecución de obras de reforma y pavimentación de la Plaza de la Encina, inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de fecha, conforme en un todo con las mismas, se compromete a la realización de tales obras, con estricta sujeción a ellas y a los documentos y antecedentes a que se refiere, por la cantidad de (aquí la proposición en esta forma: por los precios tipo, o con la baja de por ciento —en letra— en los precios tipo).

Lugar, fecha y firma del proponente.

Ponferrada, 20 de mayo de 1966.—El Alcalde, Antonio Miranda de la Rocha.—El Secretario, Apolinar Gómez Silva.

2282 Núm. 1711.—401,50 ptas.

* * *

Por D. Romualdo Alvargonzález Juliana, actuando en nombre y representación de «MORENO LUQUE Y CIA., S. R. C.», se ha solicitado licencia para establecer la actividad de «Industria venta mayor de lubricantes de Campsa», con emplazamiento en Ponferrada, calle de Sierra-Pambley, 19.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados

de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 17 de mayo de 1966.—El Alcalde (ilegible).

2257 Núm. 1702.—132,00 ptas.

* * *

Habiendo solicitado la devolución de fianza Agroindustrial y Minera, de León, adjudicatario de las obras de reforma de alumbrado en la calle de José Antonio, de esta Ciudad, por el presente se hace público que durante el plazo de quince días podrán presentar reclamaciones, en las oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 18 de mayo de 1966.—El Alcalde, Antonio Miranda de la Rocha.

2247 Núm. 1701.—93,50 ptas.

* * *

En este Ayuntamiento se ha iniciado, a instancia de D. Robustiano Tahoces Pérez, expediente para la inclusión en el Registro Municipal de Solares de Edificación Forzosa, al amparo de lo dispuesto en el número 4 y apartados a) y c) del artículo 5.º del Decreto de 5 de marzo de 1964, de la finca urbana conocida por «La Cocina», señalada con el núm. 5 de la Avenida del General Gómez Núñez, con superficie aproximada de 119 metros cuadrados la parte edificada y 46 metros cuadrados el patio sin edificar. Linda: frente, Avenida General Gómez Núñez; derecha entrando, casa de herederos de Antolín Martínez; izquierda, casa de D.ª Tomasa Martínez, y al fondo, de D.ª Gumersinda Blanco Fernández.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas puedan invocar algún derecho sobre el dominio u otro derecho real sobre la misma, o de cualquier otra naturaleza, puedan comparecer en el expediente, en el término de quince días hábiles a contar del siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, alegando en el mismo cuanto convinieren a sus intereses y proponer, en su caso, las pruebas necesarias.

Ponferrada, 20 de mayo de 1966.—El Alcalde, Antonio Miranda de la Rocha.

2293 Núm. 1717.—198,00 ptas.

Ayuntamiento de Villablino

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público, por término de quince días y a efectos de reclamaciones, el proyecto de presu-

puesto extraordinario 1966-67, aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 5 de mayo corriente.

Villablino, 20 de mayo de 1966.—El Alcalde, Manuel Barrio.

2295 Núm. 1719.—77,00 ptas.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 691 y 702 de la vigente Ley de Régimen Local, en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones y por término de quince días expediente tramitado para suplementar la partida 4 del estado de gastos del presupuesto extraordinario con operación de crédito «Casa Consistorial».

Villablino, 20 de mayo de 1966.—El Alcalde, Manuel Barrio.

2296 Núm. 1720.—71,50 ptas.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por término de quince días y a efectos de reclamaciones, el expediente número 1 de habilitaciones y suplementos de crédito en el presupuesto ordinario de gastos del ejercicio corriente.

Villablino, 20 de mayo de 1966.—El Alcalde, Manuel Barrio.

2297 Núm. 1721.—66,00 ptas.

* * *

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, por término de treinta días y a efecto de reclamaciones, el proyecto de saneamiento de Sosas, suscrito por el Ingeniero don Olegario Llamazares Gómez y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que servirán de base para la contratación de la ejecución de dicha obra, y cuyos documentos han sido aprobados por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 5 de mayo corriente.

Villablino, 20 de mayo de 1966.—El Alcalde, Manuel Barrio.

2298 Núm. 1722.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Las Omañas

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público para debido conocimiento de los interesados la siguiente relación provisional de los créditos que se consideran prescritos, de conformidad con lo establecido en el artículo 796 de la Ley de Régimen Local.

Créditos a favor de la Corporación: Hacienda Pública, por recargo Producto Bruto de Minas, 400 pesetas; Hacienda Pública, por compensación, 2.186 pesetas, y Funcionarios, retenciones Impuestos, por la cantidad de 446,15 pesetas.

Obligaciones de la Corporación:

Hacienda Pública, 446,15 de Impuestos Rendimiento Trabajo Personal; Instituto Nacional Previsión, 1.128 pesetas de Seguros Accidentes Trabajo; Innominados, 488 pesetas de material oficinas; Servicios telefónicos, 100,70 y 100 pesetas respectivamente; Diputación Provincial, 100 pesetas anuncios; Subvenciones varias, por 285 pesetas.

Los interesados legítimos podrán hacer valer su derecho, caso de asistirles, para oponerse a la declaración de prescripción, presentando el oportuno escrito, acompañado de los documentos pertinentes, en las oficinas de la Corporación en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio.

Las Omañas, 2 de mayo de 1966.—El Alcalde, G. Palomo.
2278 Núm. 1705.—220,00 ptas.

Administración de Justicia**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
VALLADOLID**

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso núm. 71 de 1966, por D. Carlos de Llanos González, contra acuerdo de la Excma. Diputación Provincial de León, adoptado en sesión de 24 de septiembre de 1965, relativo a distribución del Fondo de Inspección, por el que se deja sin efecto lo resuelto en sesión de 29 de enero de 1965 y acuerda atenerse en un todo a los criterios marcados en el dictamen del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de Corporaciones Locales, contra cuyo acuerdo interpuso recurso de reposición.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a once de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—José de Castro Grangel.

2197 Núm. 1675.—203,50 ptas.

* * *

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso número 70 de 1966, seguido a instancia de D. José López

Murias, contra resolución del Tribunal Económico-administrativo de León de 28 de febrero de 1966 dictado en la reclamación núm. 332 bis de 1963, interpuesta contra liquidación practicada por el Impuesto de Derechos Reales por la Abogacía del Estado.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a once de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—José de Castro Grangel.

2196 Núm. 1674.—176,00 ptas.

* * *

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo se ha interpuesto recurso número 73 de 1966 por D. Eduardo García Llorente, contra la propuesta del Tribunal calificador para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado de la Escala Técnico-administrativa de la Excma. Diputación Provincial de León, cuya fecha desconoce, contra el acuerdo de la citada Corporación de 30 de diciembre de 1965, que aceptando la propuesta de dicho Tribunal, designó para ocupar la vacante anunciada a D. Plácido García Gordón y contra el acuerdo adoptado por la propia Corporación en sesión de 25 de febrero de 1966, que desestimó el recurso de reposición formulado por el Sr. García Llorente contra el primitivo de dichos acuerdos y propuesta correspondiente.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 17 de mayo de 1966.—José de Castro Grangel.

2251 Núm. 1691.—214,50 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número uno de León**

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta Ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instan-

cia de la Sociedad Eléctricas Leonesas, S. A., domiciliada en Madrid, representada por el Procurador D. Santiago Berjón Millán, con el Ministerio Fiscal, sobre inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de León y su partido, de la siguiente finca:

«Porción de terreno en el pueblo de Alcoba, del término municipal de Cimanos del Tejar, al sitio que llaman de Bajo Prados, Barreras y el Molino. Tiene una extensión superficial de treinta y cuatro mil metros cuadrados, y linda: al Norte, con fincas de Desiderio González López y Manuel Martínez Martínez y camino; Sur, con camino y terreno común; Este y Oeste, con caminos».

Habiéndose acordado por providencia de esta fecha citar a las personas de quienes proceden las parcelas que integran dicha finca, D. Félix Martínez García, D.ª Genara Fernández Gutiérrez, D. Magín Fernández, D. Ambrosio Martínez Carrizo, D. Manuel Ferrero Martínez, D. Antolín Martínez Martínez, D. Valentín Ferrero Suárez, don Gaspar Ferrero Fernández, D. Isidro Suárez Martínez, D. Gregorio Suárez Martínez y D. Felipe Fernández; a D. Bernardo García González a D.ª Vitalina Guerrero Suárez y Junta Vecinal de Alcoba, a nombre de quienes figuran catastradas algunas parcelas, y a los dueños de los predios colindantes expresados, así como convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro del término de los diez días siguientes a su citación o publicación del presente edicto, puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en León, a diez y siete de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.

2287 Núm. 1704.—302,50 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
de Ponferrada**

Don Carlos Pintos Castro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad y partido de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de tercería de dominio que se tramitan en este Juzgado, y que después se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. El señor D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la misma, en funciones en el de Primera Instancia por licencia del titular, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía—tercería de dominio—a instancia de D. Ricardo Jato Pérez que interviene en nombre y representación de la Sociedad Mercantil Anónima «Comercial Lucense del Automóvil, S. A.» (C. O. L. D. A. S. A.) repre-

sentada por el Procurador D. Manuel Feijoo de Sotomayor y Quiroga, y bajo la dirección del Letrado D. Balbino Alvarez de Toledo Ibarra, contra don Manuel Garnelo Fernández, D. José Iglesias Pereira y D. José Mauriz Valdés, estos tres últimos declarados rebeldes; y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda deducida por el Procurador D. Manuel Feijoo de Sotomayor y Quiroga, en nombre y representación de D. Ricardo Jato Pérez, que éste interviene en la de la Sociedad Mercantil Anónima «Comercial Lucense del Automóvil, S. A.» domiciliada en Lugo, contra D. Manuel Garnelo Fernández, D. José Iglesias Pereira y D. José Mauriz Valdés, debo declarar y declaro que el motor marca «Ebro» núm. 500-SC-5607, objeto de embargo preventivo efectuado en el proceso de cognición tramitado en el Juzgado Municipal de esta localidad con el núm. 148 de 1963, íntalado en el camión matrícula M-126.863, es propiedad de la Entidad actora, así como el alzamiento del referido embargo practicado, dejándolo sin efecto, e imponiendo las costas de este proceso a los referidos demandados por terceras e iguales partes.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si dentro de tercer día no se interesa su notificación personal, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Paciano Barrio.—Rubricado.—Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe al celebrar audiencia pública en el día de hoy que es el de su fecha y doy fe. Ante mí.—C. Pintos.—Rubricado».

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y sirva de notificación a dichos demandados rebeldes, expido y firmo el presente en Ponferrada, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firma ilegible.

2286 Núm. 1710.—423,50 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado con el número 179/65 al que se hará referencia, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Ponferrada, a once de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — Vistos por el Sr. D. Paciano Barrios Nogueira, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado entre partes, de la una, como demandante, doña Albertina Fernández Arén, mayor de edad, soltera, sirvienta y vecina de Ma-

drid, representada por el Procurador D. Manuel Feijoo de Sotomayor Quiroga, bajo la dirección del Abogado D. Segundo García de San Juan, y de la otra, como demandados, D.^a Flora Juárez Porras, D. Eduardo, D. Antonio, D. Luis, D. José, D. Arsenio y D.^a Socorro Castro Juárez, D. Elías Artalejo Abelairas y D. Sabino Pabolleta Ciuarritz, todos mayores de edad, viuda la primera y casados los restantes, dedicada a sus labores la primera y anteúltima e industriales los demás, a excepción del último que es empleado, vecinos de Madrid, Ponferrada, Lugo y León, respectivamente, representados D. Eduardo y D. Antonio Castro Juárez y D. Elías Artalejo Abelairas por el Procurador D. Francisco González Martínez, bajo la dirección del Abogado D. Bernardo Diez Feijoo, D. Sabino Pabolleta Ciuarritz, que lo representa el también Procurador D. José-Antonio Rodríguez Cornide, bajo la dirección del Letrado D. Juan Rodríguez Lozano, y los restantes demandados declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre declaración de propiedad y otros extremos; y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda deducida en estos autos por el Procurador D. Manuel Feijoo de Sotomayor Quiroga y desestimando las excepciones opuestas de contrario, debía de declarar y declaro que a la actora D.^a Albertina Fernández Arén pertenece en plena propiedad la parcela a que se contrae el hecho V de la demanda, de ocho áreas de superficie, ubicada en el paraje nombrado «El Bahillo», término de San Andrés de Montejos, que linda: Norte y Sur, herederos de Valentín Martínez; Este y Oeste, los de Lisardo Castro, demandados en este proceso, cuya parcela forma actualmente parte integrante de la finca rústica que los demandados tienen inscrita a su favor al folio 177 del libro 139 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo número 861, finca número 15.554, y, en consecuencia, ordeno la cancelación del asiento registral de referencia en cuanto en él se comprende la parcela de referencia de ochocientos metros cuadrados de superficie, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración y a que de la finca inscrita a su favor se segregue la de la demandante, y les impongo las costas procesales. — Así por esta sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Paciano Barrio.—Rubricado.—Fue publicada en la misma fecha.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fines de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Ponferrada, a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—L. Alvarez.—Visto bueno: El Juez Municipal, Paciano Barrio.

2285 Núm. 1708.—506,00 ptas.

EDICTO

A instancia de la Comunidad de Regantes de Palazuelo de Eslonza, se instruye acta de Notoriedad en la Notaría de D. Juan Alonso Villalobos, en León, (Avenida de José Antonio n.º 5) para acreditar la posesión de un aprovechamiento de 30 litros por segundo de aguas del río Moro, para riego de 13 hectáreas, 50 áreas. Lo que se hace público para que los interesados puedan comparecer ante el Notario citado a exponer y justificar sus derechos en el plazo de 30 días hábiles contados desde la publicación de este anuncio.

León, a 9 de mayo de 1966.—El Notario, Juan A.-Villalobos.

2128 Núm. 1678.—93,50 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de la Acequia de «Vegamesada»

Por el presente, se convoca a Junta General ordinaria a todos los usuarios de esta Comunidad o a sus representantes, la que tendrá lugar el día 12 del próximo mes de junio, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda, caso de no haberse reunido número suficiente de participantes para poder celebrarse en primera convocatoria, en el lugar de costumbre y con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria general correspondiente al año anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior.

3.º Obras de reparación de la presa y distribución de las aguas.

4.º Petición de D. Reinaldo Canóniga para riego de una nueva parcela de terreno.

5.º Ruegos y preguntas.

Villabuena, a 20 de mayo de 1966. El Presidente, Amador Ríos.

2289 Núm. 1706.—154,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 188.205 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2272 Núm. 1712.—55,00 ptas.

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1966